



Las Salinas: 2° Tribunal Ambiental rechaza reclamaciones para anular saneamiento

VIÑA. Avaló evaluación ambiental y los antecedentes entregados por la empresa.



EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN LLEVA CASI UN AÑO DE EJECUCIÓN.

En un fallo de más de 300 páginas, el Segundo Tribunal Ambiental rechazó las cinco reclamaciones que buscaban la anulación de la aprobación ambiental del proyecto de saneamiento del terreno de Las Salinas, en Viña del Mar.

Las impugnaciones fueron presentadas por Patricio Herman Pacheco, el diputado Jorge Brito Hasbún (FA), Francisco Díaz Mesina y otros, la Corporación Pro-Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar y Gonzalo Pavez Sepúlveda.

MATERIAS CUESTIONADAS

Los reclamantes, entre otros puntos, indicaban que el proyecto de saneamiento no sería compatible con la normativa establecida en el Plan Regulador Comunal de Viña del Mar; que no se habría determinado correctamente la línea de base del proyecto en relación con los contaminantes que se encuentran presentes en el suelo y aguas subterráneas; que se habría infringido la normativa que rige la Participación Ciudadana (PAC), al entregarse información insuficiente o tardía respecto de las bacterias que se utilizarían en la biorremediación, y que se habría infringido el principio precautorio en materia ambiental.

Todos estos puntos fueron desestimados por el cuerpo colegiado, integrado por Marcela Godoy Flores (presidenta), Cristián Delpiano Lira y Cristián López Montecinos, que consideró que los antecedentes entregados por la inmobiliaria Las Salinas en la tramitación ambiental del proyecto fueron suficientes "para hacerse cargo del riesgo a la sa-

lud de las personas que presentaba el proyecto mediante la técnica de remediación seleccionada, así como acreditar una debida evaluación de las componentes flora y fauna, sistemas de vida y costumbre, paisaje y turismo".

Además, aludiendo al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA), el órgano jurisdiccional especial independiente con asiento en Santiago enfatizó que "habiéndose desarrollado este procedimiento en el marco de la legalidad, logrando establecer que el proyecto Saneamiento del Terreno Las Salinas cumple con la normativa ambiental aplicable, a juicio del Tribunal no se produce una infracción a los principios esgrimidos".

"TRANQUILIDAD Y CERTEZA"

Para el gerente general de Las Salinas, Ricardo Labarca, "este fallo unánime entrega tranquilidad y certeza a la comunidad. Confirma que el proyecto de remediación se está ejecutando con los más altos estándares, bajo supervisión y fiscalización permanente y con estricto cumplimiento de las exigencias técnicas y ambientales".

Aseguró que con esta resolución, Las Salinas reafirma su compromiso con la recuperación ambiental de un espacio histórico de Viña del Mar. "Nuestro propósito es transformar este terreno en un espacio que agregue valor a la ciudad y nuestros vecinos en la forma de un nuevo barrio a escala humana y con usos múltiples que contribuya al desarrollo y a la calidad de vida de todas las personas en Viña del Mar", afirmó.